

21 FEB 2022

917

40198

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, rectifique el decreto 0020 del 18 de febrero de 2022 incluyendo al Departamento General López como beneficiario de las medidas contenidas allí; e informe sobre la Emergencia Agropecuaria lo siguiente:

- 1) Cuáles son los criterios objetivos utilizados a la hora de definir cuáles son los departamentos beneficiados por el decreto de mención;
- 2) De ellos, cuales son los que no se cumplen por el departamento General López que justifican su exclusión;
- 3) En ambos casos, cuales son las profesiones y cargos de los especialistas que definieron esto, indique si alguno es oriundo o tiene su puesto laboral emplazado en el departamento General López;
- 4) Indique si, en caso de no acceder a la solicitud de inclusión del Departamento General López en el decreto de mención, se tomaran otras medidas para paliar los estragos de las inclemencias climáticas y cuáles serán dichas medidas.
- 5) En caso de considerar que no se generaran medidas, señale los motivos.

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Creíamos que ya no nos enfrentaríamos a una discriminación semejante, creímos que las políticas de gobierno nos abarcaban a todos y todas las santafesinas, creíamos que el color político no podía afectar derechos, creíamos que la racionalidad regía los territorios que habitamos; descubrimos nuestro error.

Mediante del presente proyecto exigimos conocer cuáles son los criterios objetivos utilizados a la hora de definir y excluir al departamento General López del decreto 0020 de fecha 18 de enero de 2022.

Si bien podemos leer en los fundamentos dados en el mencionado decreto que los beneficios se otorgan a los territorios en los cuales por cuestiones climáticas *“ha resultado afectada gravemente la producción o la capacidad productiva, dificultando la evolución de las actividades agropecuarias, como así también el normal desarrollo del ciclo económico productivo”* y *“Que el impacto del fenómeno trajo y traerá consecuencias, ocasionando perjuicios sobre la agricultura estival extensiva, como así también en la ganadería en general”*, en la realidad esto es parcial.

A nada de todo esto es ajeno el departamento General López, no solo porque la terrible sequía no esquivo a uno de los diecinueve departamentos provinciales afectando solo a los otros 18; sino que vino a sumarse que el 14/12/2021 hubo un tornado que arrasó con los cultivos en Villa Cañas y Teodelina, causando daños en localidades aledañas.

Entendemos, coincidiendo con los considerandos del decreto, *“Que, en el sentido anteriormente señalado, un principio de equidad reclama una atención diferenciada a los pequeños y medianos productores, quienes son más vulnerables a los daños derivados de los eventos climáticos adversos que dan lugar al dictado del presente y su recuperación productiva resulta mucho más*

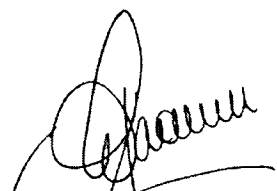


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

difícil”; pero este principio de equidad se ve completamente desvirtuado cuando se aplica en forma discriminatoria contra un grupo de productores arraigados en un departamento es especial, mucho más sin razones que así lo justifiquen.

Así es que exigimos, también, que de manera urgente se modifique la medida emitida incluyendo al Departamento General López y garantizando la protección al desarrollo agropecuario para todos los santafesinos y santafesinas sin distinciones ilegales o imposibles (como que la sequía nos pasó por el costado).

La producción agropecuaria en Santa Fe siempre ha sido una prioridad y abogamos para que así continúe, pero de la mano de la igualdad y la racionalidad. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio